

Jornada de Orientación Profesional.

Oviedo 15 de Marzo de 2005.

Buenas Prácticas de Orientación.

D. Joaquín Gómez González.
Profesor de FOL del IES de Cerdeño.

PROYECTO DE ORIENTACIÓN LABORAL.

La finalidad del proyecto es la de activar medidas tendentes a favorecer la inserción laboral de l@s alumn@s y exalumn@s de los centros dependientes de la Consejería de educación del Principado de Asturias y fomentar la participación de los agentes sociales para reforzar la cooperación entre los ámbitos educativos y laborales. Si se consigue una coordinación con los recursos disponibles por otras instituciones y organismos de la Administración, cabría hablar de un PLAN GLOBAL DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

Objetivos:

- Coordinar las actuaciones que se están realizando en materia de empleo en los diferentes centros dependientes de la Consejería de Educación;
- Establecer zonas de influencia en materia de empleo asignadas a cada IES, identificando a todos los potenciales empleadores, los recursos disponibles y los agentes, organismos e instituciones que están actuando en materia de empleo en cada una de las zonas.
- Crear una red de "orientación profesional" que conecte las actuaciones que se realizan en cada uno de los IES y favorezca el intercambio de información y apoyos entre los distintos centros.
- Establecer centros de referencia y potenciar la creación de "unidades de empleo" en todos los IES.

*Las **unidades de empleo** se entienden como un servicio que proporciona el profesorado y en el que participan l@s alud@os, con el objeto de generar, difundir y gestionar toda la información de carácter laboral orientada a facilitar la inserción en el mercado de trabajo de alumn@s y ex alumn@s de cada centro; se incluyen dentro de sus tareas la creación y gestión activa de una bolsa de trabajo, y las redes de contacto que se establecen con los empleadores de su ámbito de competencia. Es indispensable que en cada UE estén representados y colaboren los profesores-tutores de FCT y miembros del Equipo Directivo, el D.O. y los profesores de FOL.*

- Favorecer la creación de "grupos de trabajo" a fin de facilitar los contactos e intercambio de experiencias entre los responsables de las distintas Unidades de Empleo, con el propósito de construir "una cultura común de orientación profesional", compartiendo recursos, herramientas y procedimientos.
- Implicar en el proceso a los agentes sociales y empleadores, mediante la firma de convenios de colaboración siempre que sea necesario...



IES de referencia:
Zona Oviedo: IES Cerdeño.
Zona de Gijón: IES Universidad Laboral, IES Nº 1, IES Mata Jove.
Zona de Avilés: IES Valliniello. IES Suances
Zona Cuencas Mineras: IES Cuenca del Nalón, IES Sánchez Lastra.
Zona Occidental: IES de Cangas del Nancea e IES de Luarca.
Zona Oriental: IES de Infiesto.

Los I.E.S. dependientes de la Consejería pueden desarrollar, junto a los agentes sociales, el servicio público de empleo e instituciones de carácter local, un PLAN GLOBAL DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL; la red de Centros dependientes de la Consejería de Educación aportaría al Plan las siguientes ventajas:

- Disponen de RRHH altamente cualificados.
- Cubren todo el territorio del Principado de Asturias.
- Posibilidad de concretar las "competencias profesionales" de cada uno de l@s alumn@s y sus posibilidades de inserción laboral, ofreciendo información de primera mano y más completa a los empleadores.
- Capacidad para adecuar la formación que imparten a las exigencias y necesidades del mercado de trabajo.

- Posibilidad de facilitar las tareas de selección a los empleadores ofertando un amplio abanico de candidatos ajustándose al perfil requerido.
- Capacidad para impartir formación continua al personal empleado y atender peticiones de "formación a la carta".

Dentro del profesorado la figura que mejor puede realizar este cometido es el **profesor de FOL**. En el marco de desarrollo de la LOGSE, al profesor de FOL se le encomienda una doble actuación:

Actividad docente, impartiendo disciplinas directamente relacionados con el mercado de trabajo (FORMACIÓN LABORAL) con la adecuación de l@s alumn@s al perfil laboral exigido (FOL y RET) y con el fomento del autoempleo (AGCPE).

Actividad Orientadora, coordinándose con el D.O., los agentes económicos y sociales y los profesores tutores de FCT. Esta última actividad se regula explícitamente en la **Resolución de 29 de abril de 1.996** sobre la Organización de los Departamentos de Orientación en los IES (**B.O.E. 31-5-96**), en las que establece como funciones de los profesores de FOL:

▪COLABORAR con l@s tutores y con el/la orientad@r en la realización de actividades de información y orientación profesional dirigidas a los alumnos de ESO y de Bachillerato.

▪COLABORAR en la elaboración del CONSEJO ORIENTADOR al término de la ESO y de los Programas de Garantía Social.

▪**COORDINAR Y REALIZAR las actividades de orientación profesional dirigidas a los alumnos de ciclos formativos de FP y de los P.Garantía Social.**

▪APOYAR a los tutores de los ciclos formativos en las actividades de orientación, ESPECIALMENTE en el seguimiento de los módulos de formación en centros de trabajo.

Dichas Funciones pueden desarrollarse mediante **diferentes actuaciones dentro del ámbito de influencia de cada IES:**

- Desarrollo de una red estable de relaciones con empleadores, empresas, instituciones, organismos y agentes sociales vinculados a la inserción laboral.
- Creación de una unidad de empleo en cada IES.
- Gestión de Bolsas de empleo diferenciadas por familias profesionales y de fácil acceso para empleadores.
- Elaboración de protocolos individuales que recojan las competencias profesionales de l@s alumn@s.

- Elaboración de materiales sobre fórmulas de acceso al mundo del trabajo.
- Campañas internas de orientación laboral.
- Creación de un observatorio de empleo interno.
- Relación con empresas vinculadas a las familias profesionales de los Centros.
- Información laboral, itinerarios educativos y expectativas de trabajo vinculadas a los estudios que se imparten.
- Diseño, desarrollo y mantenimiento de puntos de información,...
- Participación en programas de orientación profesional abiertos a la comunidad.
- Desarrollo de una red de relaciones con las unidades de otros IES, con el fin de favorecer intercambio de información, de ofertas, ...
- Coordinación de Programas que impulsen el fomento y difusión de la "cultura emprendedora", como la creación de miniempresas educativas, y/o proyectos pedagógicos que impulsen el espíritu emprendedor.

El **programa exige una coordinación de todas las actuaciones**, que podría realizarse desde el Servicio de F.P. de la propia Consejería. La implantación del proyecto aprovechando la red de los IES, supone grandes ventajas económicas, dado que no se necesitaría crear una infraestructura superior y permitiría aprovechar los recursos actualmente disponibles en materia de empleo.